



ORIGINAL

REF.: Concede ampliación de plazo de la obra: "REPOSICION RECINTO DEPORTIVO CENDYR, OVALLE".
 CODIGO BIP.:30079274-0 ID.:821-23-LP09

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

LA SERENA, 04 AGO 2010

TRAMITADO
 17 AGO. 2010
 MOP - DIRECCION DE ARQUITECTURA
 REGION DE COQUIMBO

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T.R Y REGISTRO		
PART. CONTAB.		
SUB. DEP. C.CENTRAL		
SUB. DEP. E.CUENT.		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART AUDITORIA		
DEPART VOP. U. Y T.		
SUB DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
ANOT. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
DEDUC.DTO.	_____	

VISTOS:

- El Reglamento para Contratos de Obras Públicas, aprobado por el Decreto M.O.P. N°75 de 2004;
- El Artículo 16° de la Ley N°18.091 de 1981, sustituido por el artículo 19° de la Ley N°18.267 de 1983;
- Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;
- El Decreto Supremo MOP N°108 del 29.01.2009 que aprueba Bases Administrativas Generales para Contratos de Ejecución de Obras por Sistema de Pago Contra Recepción.
- La Resolución D.G.O.P. N°131 del 04.06.2009, que Aprueba Bases Administrativas Especiales Tipo para Contratos de Ejecución de Obras por Sistema de Pago Contra Recepción.
- Resolución D.A. N°22 de 2005 que delega las atribuciones establecidas en la Resoluciones D.A. N°12 y N°26 ambas de 1992, N°43 de 2001 y N°32 de 2003;
- Decreto M.O.P N°356 de 2009;
- Decreto M.O.P. N°725 de 2009;
- Decreto M.O.P. N°206/2010;
- El Convenio Mandato de fecha 14 de Mayo de 2009, aprobado por Resolución DA. Exenta N°701 de fecha 28 de Mayo de 2009, suscrito entre el Instituto Nacional de Deportes de Chile y la Dirección Nacional de Arquitectura, Ministerio de Obras Públicas.
- La resolución DA.LS N°0002 TR de fecha 11 de Febrero del 2010, que adjudicó el contrato;
- El memorándum N°00047 de fecha 07 de Junio del 2010 del Inspector Fiscal;
- Computo de plazo de fecha 29 de Julio del 2010.
- La carta de contratista ingresada con fecha 15 de Junio del 2010,
- El ordinario N°00678 de fecha 16 de Junio de 2010 de la Directora Regional de Arquitectura;
- El ordinario N°510 de fecha 09 de Julio del 2010 del Director Nacional de Arquitectura;
- El ordinario N°143 de fecha 28 de Julio del 2010 del Jefe División Edificación Pública, adjunta V°B° del Director General de Obras Públicas

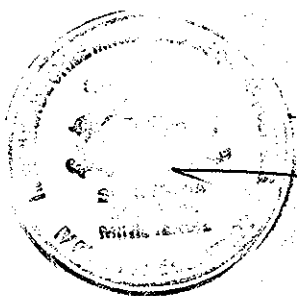
RESUELVO:

DA.LS. N° 00618 / Exenta

DIRECCION REGIONAL DE ARQUITECTURA
 UNIDAD DE CONSTRUCCION
 CUARTA REGION
 PROCESO N° 4040633

- 1º) **CONCEDESE**, una ampliación de plazo de 65 (sesenta y cinco) días corridos para la ejecución de la obra "**REPOSICION RECINTO DEPORTIVO CENDYR, OVALLE**", contratada con la Empresa Constructora Ingeniería y Construcción Apoquindo Ltda., virtud de la Resolución DA:LS N°00002 de fecha 11 de Febrero del 2010, en la suma \$4.330.124.764.- IVA incluido.
- 2º) Como consecuencia de la ampliación precedente, el plazo para la ejecución de la obra, expira el día 08 de Marzo del 2011, manteniéndose la multa en caso de atraso en la terminación de la obra, contemplada en las Bases Administrativas del contrato. Se deja constancia que se reprograman las etapas del contrato de acuerdo a las nuevas condiciones.
- 3º) El Contratista no tendrá derecho a percibir indemnización que pudieran originarse con motivo de esta ampliación de plazo por haber renunciado a ellas.
- 4º) **GARANTIA**, El contratista deberá extender consecuentemente con la nueva fecha de vencimiento, la vigencia de las garantías de fiel cumplimiento del contrato, de acuerdo a lo estipulado en el inciso cinco del Artículo 96 del Reglamento para Contratos de Obras Públicas, la cual deberá ser visada por la Dirección de Arquitectura - MOP - Región de Coquimbo.
- 5º) **PROTOCOLIZACION**, tres transcripciones de la presente Resolución, deberán ser suscrita ante Notario Público por el contratista, debiendo protocolizarse una de ellas ante el mismo Notario, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento para Contratos de Obras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Alejandra Vio Gorget
ALEJANDRA VIO GORGET
 Arquitecta
 Directora de Arquitectura - MOP
 Región de Coquimbo

Luis Cobo Montalva
LUIS COBO MONTALVA
 INGENIERO CIVIL
 Secretario Regional Ministerial
 Obras Públicas Región de Coquimbo

VºBº
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE OBRAS PUBLICAS, REGION DE COQUIMBO

MERC/GPC/VOM/jyc.

- DISTRIBUCION :**
- Seremi de OO.PP
 - Educación, Cultura y Deporte
 - Control de Gestión
 - Oficina de Partes

